



Resolución 26/2023 de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, por la que se nombran asesores especialistas para prestar colaboración al Tribunal Calificador del procedimiento unificado de selección para la provisión de plazas vacantes de Subinspector de Policía Local.

Vista la propuesta de fecha 15 de marzo de 2023 de la Presidenta del Tribunal Calificador, del procedimiento unificado de selección para la provisión de plazas vacantes de Subinspector de Policía Local, en la que se propone la incorporación de varios asesores especialistas en el área técnica del deporte, para que presten su colaboración en la preparación del primer ejercicio de las pruebas selectivas, así como el control de su desarrollo.

Teniendo en cuenta la base 12, en relación con la base 5.7, de la Resolución 1/2023, de 14 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, por la que se aprueban las bases y se convoca procedimiento unificado de movilidad y pruebas selectivas para la provisión de puestos y plazas vacantes de Subinspector de Policía Local, en la que se establece que el Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación de asesores especialistas que se limitarán a prestar su colaboración en su especialidad técnica, previa autorización de esta Consejería.

Esta Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE

Primero: Nombrar asesores especialistas en el área técnica del deporte a:

Jorge Belloso Fontecha, DNI XXX3970XX,
Eduardo Pérez de Colosía Suárez, DNI XXX6510XX,
María de Diego Pérez, DNI XXX6357XX,
Óscar de Diego Pérez, DNI XXX6356XX.

Todos ellos técnicos en deporte de la Dirección General de Deporte.

- Así como a los siguientes jueces de atletismo de la Federación Riojana de Atletismo:

C. Alberto Pavía Fernández, DNI XXX0635XX,
Andrés Losada Tamaral, DNI XXX8071XX,
Ángel Santiago Losada Turza, DNI XXX3555XX
Estíbaliz Díaz Arribas, DNI XXX8207XX
Juan Ignacio Ostiategui Gil, DNI XXX3818XX
Sofía Ceña González, DNI XXX4155XX
Daniel Carracedo Iglesias, DNI XXX5539XX

Segundo: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/130304	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0237711
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.3, 46.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/130304	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0237711
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			